DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 310/2019

Asunción, 20 de junio de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1392/2018

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO A LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4"

ID 350851

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en los Internos DR/CO/18/2019 de fecha 6 de junio de 2019 generado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales y DD/OM/38/2019 de fecha 5 de junio de 2019 generado por División de Operación y Mantenimiento de Distribución, por el que solicitan la emisión de Convenios Modificatorios referentes a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1392/2018, citados más abajo, que cuentan con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional y Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, es la exclusión de Ítems de los Contratos afectados por la Resolución P/CP/N° 5516 de fecha 8 de mayo de 2019, conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO N°	CONTRATISTAS	ITEM excluido	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
7410/2018	Inprocon S.R.L.	33	Capitán Bado	HHP1
7379/2018	Servicios Integrales de Electromecánica S.R.L. (Side S.R.L.)	51	Alberdi	HHP1
7433/2018	Cime S.R.L.	53	Luque	HHP4
7434/2018	Intech S.R.L.	55	Capiatá	HHP4
7392/2018	Don Manuel del Ing. Manuel Román			
7372/2018	Saguan S.A.			

Las citadas unidades solicitan la emisión de los respectivos Convenios Modificatorios, a fin de dar continuidad a los Contratos suscritos con los ítems que no fueron objeto de protestas en el marco de la presente Licitación.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 310/2019

Asunción, 20 de junio de 2019

Por lo expuesto, esta UOC considera que el pedido es atendible teniendo en cuenta que el Convenio Modificatorio N° 1 no altera la sustancia del Contrato y tampoco implica aumento de montos ni cantidades.

En consecuencia, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación

Lic. Carlos Dario Morales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py